



RESOLUCION-CS-N° 238/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 2.520/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Ing. Stella Maris Pérez de Bianchi eleva Proyecto de Convenio entre esta Universidad y la Fundación para el Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino; y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación se dedica a la solución de problemas agroforestales de la población rural del Noroeste Argentino y que la Universidad, a través de sus Facultades, Institutos y Consejo de Investigación, trabaja en este mismo sentido, es de interés mutuo coordinar acciones tendientes al logro de las mismas.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4246, de fecha 29 de Abril de 1.997, expresa que no tiene objeción legal que formular al respecto.

Que la presentación cuenta con de debida intervención de la Secretaría de Cooperación Técnica de esta Universidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 028/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Extraordinaria del 25 de Setiembre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los términos del Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Técnica, Científica y Económica a celebrarse entre la Fundación para el Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino y la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra a fs. 3 y 4 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Fundación para el Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.



*[Signature]*  
JOAQUÍN HERIBERTO METERERA  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
Llc. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

*[Signature]*  
JUAN FRANCISCO RAMON GALLO  
RECTOR